

personas que las oyen. Un hábito tan sucio y repugnante merecía una severa represión por parte de la autoridad, y también la fundación, no ya de una cofradía, porque la *ilustración* del siglo no las tolera, sino á lo ménos de una sociedad de personas *decentes*, que además de abstenerse de cometer tan grave falta de cristianidad y educación, se esforzaran á evitarla en otros, y especialmente en la juventud.

Las reglas de la Cofradía de los Juramentos serían en gran parte aplicables á la sociedad contra las palabras obscenas. Por eso, y por la suma rareza de esta hoja, daré algunos extractos de ella.

“Muchos varones virtuosos y cristianos, así en estos tiempos como en los pasados, viendo el mal uso de los juramentos, y el vicio tan desenfrenado y blasfemias que entre los cristianos pasaban, y cada día esta maldad crecía, sin miramiento ni respeto á la ley de Dios y su profesión cristiana, movidos con celo santo, viendo su santo Nombre, que tanto se nos encomienda por la Escritura divina le tengamos en suma reverencia, tan menospreciado y abatido de los fieles cristianos; y conociendo que aunque se había muchos años contra el tal abuso voceado por predicadores doctos y religiosos, así de la dicha orden como de las demás, y era poca la enmienda que se había puesto, antes por muchas partes de España iba en crecimiento, sin lo poder remediar, determinaron de instituir una Cofradía, la cual se llama de los Juramentos ó del Nombre de Dios; por la cual, como por principal, ir á la mano al tal abuso y vicio....”

Las reglas son las siguientes:

“Primeramente: cualquier persona que se escribiere en esta sancta Cofradía debe poner gran diligencia y cuidado que no tome el Nombre de Dios ó de sus Santos vanamente en su boca; y para que esto mejor se consiga, debe tener atención que en ninguna manera jure, si no fuere por justa necesidad, ó pidiéndolo la fraterna caridad, ó la autoridad de su superior, conformándose con aquel dicho de Cristo nuestro Señor: *Nolite jurare omnino*; et iterum: *Sit sermo vester, est, est, non, non*. Y si por ventura sin estas causas aconteciere jurar, él mismo se ponga alguna penitencia, dando alguna limosna ó rezando alguna oración, ó haciendo otro algún acto virtuoso, tomando esto por fin, ó para guardarse en el suceso de su vida de los tales juramentos. Y si por ventura (lo cual Dios no quiera) alguno de los cofrades blasfemare el Nombre santo de Dios, ó el de la gloriosa Virgen María ó alguno de los santos, es costumbre y mandato de la tal Cofradía, que el tal hermano vaya aquel día á la iglesia, y hincado de rodillas y postrado pida perdón á Dios, diciendo tres veces el Pater noster con el Ave María, echando alguna limosna en el lugar para esto diputado....”

La segunda regla es que los cofrades que tuvieren familia eviten que sus hijos y criados blasfemen, castigándolos si lo hicieren.

La tercera es, que el cofrade que oyere jurar á otra persona, sea cofrade ó no, le amoneste y corrija con caridad, si viere que podrá ser útil su corrección.

La cuarta dispone que los cofrades se confiesen y comulguen el día de año nuevo; y oigan misa juntos el primer domingo de cada mes, en la iglesia en que esté fundada la Cofradía.

La quinta, que se nombren dos diputados y varios consiliarios para que la rijan. Se advierte, por último, que ninguna de estas reglas obliga bajo pecado, ni han de prometer cosa alguna los cofrades.

Sigue la relación de las indulgencias de que estos gozaban.

1567

51. ¶ HÆC SVNT ACTA CAPITVLI GENE || ralis Bononiæ, celebrati in Conuentu Sancti Dominici in || festo Sanctifs. Pentecostes Anno Domini: milesimo || quingentesimo sexagesimo quarto: Die || vigesimo Maij.

Un grabado de Santo Domingo.

SVB REVERENDISSIMO PATRE || Fratre Vincentio Iustiniano Chienfe Sacræ || Theologiæ Professore Magistro Ge || nerali Ordinis Prædicatorũ Dif || finientibus Reuerendis Dif || finitoribus: videlicet.:

A la vuelta la lista de los definidores.

Foja 2, fte., un bonito escudo episcopal, con el lema: PRO XPO LEGATIONE FVVGIMVR, y abajo la licencia del Sr. Arzobispo Montúfar.

En la vuelta comienzan las actas.

Por todo 12 ff. en 4º, letra romana.

En la vuelta de la última se lee:

¶ Impressa sunt hæc Acta, Mexici apud Petrum || Ocharte Typographum, Anno Domini || 1567. Die quinta decima men || sis Aprilis.

(El ejemplar descrito pertenece al Sr. D. José María Andrade.)

En el mismo tomo (que es enorme) hay otras muchas actas de Capítulos Generales de los dominicos, entre ellas varias impresas en México, Juan Ruyz, 1613, 1646; Juan de Alcázar, 1617, 1619; Bernardo Calderón, 1631; y algunas en Manila.

(El Catálogo Puttick & Simpson [P. Fischer], 1869, anuncia con el nº 528, otro ejemplar [junto con las actas del Capítulo de Roma, 1580, imp. allí], vendido en £ 5.2.6 = \$ 25.62, y pone esta nota: “La primera pieza de esta colección es sumamente rara, y probablemente *única*, pues no nos ha sido posible encontrar mención de ella en ningún bibliógrafo. Ofrece particular interés como muestra de tipografía y grabado en madera en la infancia de la imprenta del Nuevo Mundo, y también por los datos biográficos que contiene, de los frailes dominicos que vivían entonces en México.”)

1567

52. Fernández (Fr. Benito). Doctrina mixteca.

En 4º Ejemplar muy maltratado, sin principio ni fin, que vi en la Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Comienza con el fol. *vi*, y sigue hasta el *clxxxix*, en cuyo frente, col. 2ª, se encuentra este colofón:

A gloria y ala bança de nuestro Redēp|| tor Jezu Christo, y de su ben- dita Madre Sancta|| Maria, y prouecho de|| los proximos. Aq se aca|| ba la Doctrina en lengua|| misteca: compuesta por el|| muy Reuerendo Padre|| fray Benito Hernandez|| Vicario prouincial de la|| Misteca de la orden de|| los Predicadores en esta|| nueva España. Fue im-|| presa en Mexico en casa|| de Pedro Ocharte|| impresor de libros.|| acabose a. 22. de Nouiembre|| de. 1567. años.|| Laus Deo.||

Falta el fin, como se dijo. Todo el libro en lengua misteca, letra gótica, á 2 col., con grabados en madera.

1568

53. Fernández (Fr. Benito). Doctrina Cristiana en lengua Misteca.

Un tomo en 4º, falto de la portada, en cuya vuelta comenzaba el texto. Comprende hoy el ejemplar las ff. *ij* á *cc*. A la vuelta de esta última se ve el colofón:

A gloria y alabança de nuestro Re|| dēptor Jezu Xpo. Aquí se acaba la Doctrina Xpía|| na en lengua Misteca: cōpuesta por el muy R.|| padre fray Benito Hernãdez. Fue impre|| sta en Mexico en casa de Pedro O|| char- te, impresor de libros. A|| cabose a beynte y quatro|| días dl mes d Enero d 1568. Años.

Sigue una hoja sin folio, signatura **BB**, á líneas enteras, toda en misteco, y faltan las que seguían, sin que pueda saberse cuántas eran.

En 4º, letra gótica, á 2 col., sólo en misteco, con muchos grabados en madera, y algunas notas de canto llano, rojo y negro.

(Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.)

L P. Burgoa, escritor tan pródigo de digresiones inútiles como avaro de fechas, no nos da la del nacimiento de FR. BENITO FERNÁNDEZ, ni la de su venida á la Nueva España, ni la de su muerte. Era ya buen latino cuando entró en la orden de Predicadores, cuyo hábito recibió en el convento de S. Esteban, de Salamanca, que tantos varones ilustres dió á la provincia de México. Continuó en aquel convento sus estudios, y llegó á alcanzar fama de buen predicador. Allí se encontraba cuando llegó

el venerable Fr. Vicente de las Casas, que iba de México en busca de religiosos, y Fr. Benito se determinó á seguirle, aunque por no perder su compañía, le ofrecían los religiosos de S. Esteban la cátedra de Artes. Venido á México, le destinaron los superiores á la Misteca, cuyo idioma aprendió con perfección en breve tiempo. En 1548 pidió el obispo de Oajaca al provincial de los dominicos que enviara ministros de su orden al pueblo de Tlaxiaco, porque el cura clérigo no entendía la lengua de los indios, ni po-

día sacar fruto de ellos; y el provincial, accediendo á la petición del obispo, envió á los padres Fr. Gonzalo Lucero y Fr. Benito Fernández.

Estando en Tlaxiaco recibió orden de su provincial para ir á doctrinar los indios de Achiutla. Era este un pueblo famoso en la antigüedad, y su administración presentaba graves dificultades, por la aspeza de la tierra y ferocidad de sus moradores. Había estado aquella feligresía á cargo de un cura clérigo, que por no saber la lengua, y vivir en continuo temor de que los indios le matasen, no hacía cosa de provecho. Rogaba al obispo con instancia que le sacase de allí; mas no se encontraba otro ministro que fuera en lugar suyo, hasta que habiendo llegado el pobre cura á términos de muerte, el obispo ocurrió al virrey para que en nombre de S. M. pidiera al provincial de Sto. Domingo un ministro entendido en la lengua, y Fr. Benito fué el escogido. Al principio le recibieron muy mal los indios de Achiutla, y aun determinaron hacerle morir de hambre, para lo cual cercaron durante muchos días la pequeña ermita en que moraba é impidieron la entrada de alimentos. Habría perecido, sin duda, el buen misionero, á no ser porque unos pobres indios compasivos hallaron modo de arrojarle algunas *tortillas* por encima de la barda. Al cabo, los principales del pueblo, viendo que el padre no moría, mudaron de parecer y le dejaron en libertad. Salió de su encierro con nuevos bríos para la predicación, y dejaba asombrados á los indios, por el gran conocimiento que mostraba, no solamente en el lenguaje común del pueblo, sino también en el que usaban los sacerdotes y señores. Porque es de saber, que en la lengua misteca hay un vocabulario especial de términos reverenciales para hablar de todo lo perteneciente á los señores, como puede verse en el *Arte* del P. Reyes.

Tenía Fr. Benito empeño especial en borrar todos los vestigios de la antigua idolatría. Estando todavía en Tlaxiaco

destruyó el famoso panteón de Chacaltongo, donde los indios guardaban los restos de sus señores, situado en uno de los cerros más altos de la Misteca. Subió á él acompañado de muchos indios, quienes se detuvieron al llegar á la boca de una cueva, temerosos del castigo que no dudaban harían los dioses en el atrevido profanador de aquel recinto, para ellos sagrado; pero el padre pasó adelante, solo, sin temor alguno. Penetró en la cueva, donde halló "una dilatadísima cuadra con la luz de unas troneras que le habían abierto por encima, "y por los lados puestos poyos como "urnas de piedras, y sobre ellos inmensidad de cuerpos, por orden en hileras, "amortajados con ricas vestiduras de su "traje, y variedad de joyas de piedras "de estima, sartales y medallas de oro." Vió más adentro una como recámara, y entrando en ella, la halló "con altarcillos "á modo de nichos en que tenían inmensidad de ídolos de diversidad de figuras, y variedad de materias, de oro, metales, piedras, madera y lienzos de pinturas." Tanto en uno como en otro aposento hizo el padre grandes exclamaciones de horror, y derribó cuanto pudo. Oyendo el ruido y los clamores, creyeron los indios que eran producidos por los tormentos con que sus dioses afligían al padre; y como tardaba en salir, tuvieronle por muerto. Al fin apareció, trayendo en la falda del hábito los ídolos de mayor veneración, que arrojó al suelo y pisoteó delante de todos. Acompañó esta acción con una fervorosa plática, en que demostrando á los indios sus errores, y ponderándoles la impotencia de sus falsos dioses, vencidos y derrocados por un solo hombre, sin otra arma que la señal de la cruz, no paró hasta conseguir que los indios mismos encendieran una gran hoguera en que fueron consumidos ídolos y cadáveres.

Después de trasladado á Achiutla, tuvo noticia el P. Fernández de que en otro cerro alto, inmediato al pueblo, existía un famoso templo de los indios, donde